

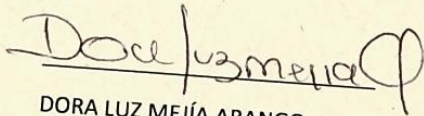
LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN GERENCIA DE PROYECTOS PMI CAPITULO ANTIOQUIA  
COLOMBIA

NIT 900.912.567-2

Hace constar que ha cumplido durante 2017 y desde su constitución en 2015, con toda la normatividad y los requisitos para ser clasificada como entidad sin ánimo de lucro (ESAL), es decir:

1. La asociación está dedicada a una actividad meritoria, clasificada como Educación, código 9412-Actividades de Asociaciones Profesionales y todas sus actividades se enmarcan en este objeto.
2. El impacto de las actividades que realiza la asociación es en el marco de Antioquia en beneficio de los miembros de la asociación y de las personas o entidades de la comunidad en general, interesadas en la Gerencia de Proyectos.
3. Los aportes a la entidad no son reembolsados.
4. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.
5. Los excedentes, durante la existencia de la entidad, son reinvertidos en el objeto social de la entidad.

Para constancia, firma el representante legal el 26 de abril de 2018.



DORA LUZ MEJÍA ARANGO

C.C. 43.516.788